

Número 1115

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo del artículo 131 L.H., seguido con el número 217/93-P, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra doña Rosario Palazón Hernández, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 9 de marzo próximo, en su caso por segunda el próximo día 11 de abril próximo, y en su caso por tercera vez el próximo día 10 de mayo próximo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana número dos: Piso 1.º-A, de la casa número 3 de la calle Ruiz de Alda, de Molina de Segura. Superficie construida, 120 metros, 84 decímetros cuadrados; útil 92 metros, 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Norte, piso letra B de su planta y patio; izquierda, Sur, patio y casa de doña Enriqueta Giner; espalda, Poniente, calle de Ruiz de Alda; frente, Sur, zaguán de distribución y caja de ascensor, escalera y patio por acceso por el portal y escaleras comunes a este edificio y al de doña Enriqueta Giner. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terraza lavadero al patio. Servicios, ascensor y portería. Inscrita al tomo 419, libro 100, folio 96, finca número 13.532 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 3.348.750 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.

Número 582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 570/93-B que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Centro Distribuidor Veterinario, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 2.441.556 pesetas y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 23 de diciembre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., debo condenar y condeno a Centro Distribuidor Veterinario, S.L., a que abone a la actora la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y una mil quinientas cincuenta y seis pesetas (2.441.556 pesetas), más los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de la demanda, así como al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "B.O.R.M.", expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1994.—La Secretario Judicial.

Número 588

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 156/93 H, por daños.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Gheorghe Costin, con domicilio últimamente en Rincón de los Sastres, 43, Alju, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de asistir a juicio oral, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.